



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

.....

Código de Conducta del Estudiante.

El Código de Conducta Cristiana Estudiantil de Oida Christian University apoya la misión de la Universidad para facilitar el acceso a las oportunidades de educación superior que permitan a los estudiantes a desarrollar los conocimientos y habilidades necesarios para alcanzar sus metas profesionales, mejorar la productividad de sus organizaciones, y proporcionar liderazgo y servicio a sus organizaciones religiosas.

Se espera que los estudiantes se comporten de manera ética, honesta y con integridad como miembros responsables de la comunidad académica de la Universidad. Esto requiere la demostración de respeto mutuo y la civilidad en el discurso académico y profesional.

Una universidad conlleva un mercado de ideas y en la búsqueda de la verdad, es esencial que la libertad exista para expresar ideas aunque sean contrarias a otros. En consecuencia, se espera que los estudiantes respeten los derechos y privilegios de los demás y fomentar un ambiente propicio para el aprendizaje. Los estudiantes son responsables de sus acciones y están obligados a trabajar de forma independiente, así como en colaboración con otros estudiantes, en el logro de las metas y objetivos de aprendizaje. En virtud de la pertenencia a la comunidad académica de la Universidad, los estudiantes aceptan la obligación de cumplir con este Código de Conducta del Estudiante.

Conducta, ya sea dentro o fuera del campus, que está decidido a impedir, interferir u obstaculizar las oportunidades de los demás para aprender o que interrumpe la misión, los procesos o funciones ordenadas de la Universidad se considerará mala conducta y serán sujetos a una acción disciplinaria apropiada. La mala conducta de los estudiantes, que están sujetos a una acción disciplinaria incluye, pero no está limitado a, las siguientes violaciones enumeradas:

1. Acciones, declaraciones orales y las declaraciones escritas que amenacen o vulneren la seguridad personal de cualquier miembro de la facultad, el personal, o de otros estudiantes.
2. Acoso, sexual o de otro tipo, que tiene el efecto de crear un ambiente educativo hostil u ofensivo para cualquier estudiante, profesor o miembro del personal.

3. Acecho, buscando insistentemente a otra persona que tiene el efecto de imponer contacto inoportuno y / o comunicación.
4. El comportamiento disruptivo que impide o interfiere con el proceso educativo.
5. La violación de los códigos profesionales aplicables de ética o de conducta.
6. El no cumplir con prontitud cualquier directiva razonable de los funcionarios la facultad o de la Universidad.
7. La portación de armas no es permitida en el campus, en los eventos del campus sancionados o cuando se reúnen estudiantes con el personal de la escuela en el área escolar. (Esta política no se aplica a los estudiantes que son agentes de la ley que exige la ley para portar armas de fuego en todo momento).
8. Como una institución cristiana, no toleramos el uso, la negociación de, o estar bajo la influencia de alcohol o drogas ilegales durante la clase, en los eventos del campus sancionados o cuando se reúnen estudiantes con el personal de la escuela.
9. El no mantener la confidencialidad y el respeto de la privacidad de la información personal o profesional comunicado sobre clientes, uno de los empleadores, otros estudiantes o de sus empleadores.
10. La falsificación, la alteración o la invención de la información, incluyendo, pero no limitado a, cualquier tercera parte del documento se utiliza para solicitar ayuda financiera.
11. Las novatadas (cualquier acción que imprudentemente o intencionalmente ponga en peligro la salud mental o la salud física o la seguridad de un estudiante con el propósito de iniciación o admisión o afiliación a cualquier organización Universidad sancionada).
12. Violación de las normas y políticas de la universidad (además de los reglamentos y las políticas contempladas en los artículos 1 a 11).